



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 124SE/2019

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ALBAICÍN 25

Visto expediente *número 124SE/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios para la coordinación y organización de las actividades del proyecto Albaicín 25** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que pretende dar un nuevo impulso socioeconómico al entorno urbano del Albaicín, promoviendo el respeto a sus costumbres y tradiciones y realizando campañas de concienciación y protección del patrimonio histórico en comunicación y cooperación con el sector vecinal del barrio.

2º.- Informe técnico de la Directora General de Turismo con el conforme del Concejal Delegado de Turismo, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 29 de octubre de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil LA AMPLIADORA, S.L., así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

Código seguro de verificación: **FRB8Q07Q71R704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE 19-11-2019 13:03:59
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 14-11-2019 11:15:53

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 124SE/2019

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en un servicio de coordinación y organización de actividades vecinales en apoyo a las acciones institucionales que se organizan desde Turismo Ciudad de Granada, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios para la coordinación y organización de las actividades del proyecto Albaicín 25**, a la mecantil LA AMPLIADORA, S.L. que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 12.314,06 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.586,94 € totalizándose la oferta en 14.900,00 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0105 43201 2269941, denominada Promoción y Acciones Específicas Turismo del presupuesto de 2019.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Código seguro de verificación: **FRB8Q07Q71R704R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE 19-11-2019 13:03:59
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 14-11-2019 11:15:53

Contiene 2
firmas digitales

